



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cebrecos para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.670,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.180,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
9.	Pasivos financieros	13.000,00
	Total presupuesto	97.850,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.500,00
4.	Transferencias corrientes	49.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.200,00
	Total presupuesto	97.850,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cebrecos. –

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cebrecos, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Alberto Merino Alonso